

Quillota, 03 de Noviembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.198 /VISTOS:

1. Ord. N°5693/2022 de 27 de octubre de 2022, de Director Departamento de Salud a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en relación a la propuesta pública denominada **“JORNADA DE CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-58-LE22, financiada por Fondos del Departamento de Salud, adjunto envío al alcalde el Informe de Deserción por Inadmisibilidad, emitido por la Comisión Evaluadora;
2. Ord. N°5690/2022 de 27 de octubre de 2022, de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere **Declarar Desierta por Inadmisibilidad** la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público **“JORNADA DE CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID N° 2832-58-LE22, la oferta presentada por el proveedor Pehuén SPA, Rut 96.806.010-4, debido a la no presentación de los documentos obligatorios para que su propuesta pueda ser evaluada.
Según lo estipulado en artículo 9 de la ley 19.886 de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”;
3. Decreto Alcaldicio N° 9788 de fecha 19 de octubre de 2022, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“JORNADA DE CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**. financiada por Fondos del Departamento de Salud;
4. Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. Salud 4. Adquisiciones del Depto. Salud 5. Comisión Evaluadora (Melissa Rivera Parada - Mónica Quiroga Fernández - Maria Jose Vergara Reyes) 6. Archivo 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/CER/ksv

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta por Inadmisibilidad la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público ID N° 2832-58-LE22, denominada “**JORNADA DE CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, al proponente identificados como Pehuén SPA, Rut 96.806.040-4 debido a la no presentación de los documentos obligatorios para que su propuesta pueda ser evaluada. Lo anterior según lo estipulado artículo 9 de la ley 19.886 de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. Salud 4. Adquisiciones del Depto. Salud 5. Comisión Evaluadora (Melissa Rivera Parada - Mónica Quiroga Fernández - Maria Jose Vergara Reyes) 6. Archivo 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/CER/ksv